

**AGUAS DE LUCENA, S.L., Sociedad mercantil local**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

(Acta de la sesión celebrada el 31 de MARZO de 2023)

**PRESIDENTE:**

D. JUAN PÉREZ GUERRERO.

**VICEPRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN BEATO CAÑETE.

**CONSEJEROS/AS:**

D<sup>a</sup> TERESA ALONSO MONTEJO.

D. CÉSAR DEL ESPINO GARCÍA.

D. AURELIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

D<sup>a</sup> ARACELI GARCÍA NIETO.

D. ANTONIO HIDALGO SIRVENT.

D. ÁNGEL NOVILLO TRUJILLO.

D. MIGUEL VILLA LUQUE.

**OTROS/AS ASISTENTES NO CONSEJEROS/  
AS:**

D<sup>a</sup> ANA FRANCISCA RUIZ VISIEDO, Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

D. ÁNGEL MANUEL MARTÍNEZ GARZÓN, Gerente de la Sociedad.

**SECRETARIO NO CONSEJERO:**

D. FRANCISCO BERMÚDEZ CANTUDO.

En Lucena, siendo las 8:18 horas del día 31 de marzo de 2023, previa convocatoria del Sr. Presidente de este Consejo de Administración, efectuada en forma estatutaria y expresiva del orden del día de la presente sesión, se reúnen en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial de Lucena las personas reseñadas al margen, previa convocatoria del Sr. Presidente de este Consejo de Administración, efectuada en forma estatutaria y expresiva del orden del día de la sesión.

Interviene como Secretario Don Francisco Bermúdez Cantudo, en virtud de nombramiento acordado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, elevado a público en escritura otorgada por el Sr. Presidente ante la Notario de Lucena D<sup>a</sup> María del Carmen Bascón Berrios el día 19 de diciembre de 2014, núm. 1472 de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el día 8 de enero de 2015, en el tomo 1993, folio 38, inscripción 15 con hoja CO-25797, de esta Entidad, y publicado en el BORME nº 9, de 15 de enero de 2015 (pág. 1391).

Constituido, pues, válidamente el Consejo de Administración el Sr. Presidente declara que procede iniciar la sesión para tratar sobre los siguientes asuntos que, a tenor de la convocatoria efectuada por él mismo, componen su orden del día y respecto de los cuales el Consejo de Administración, previo debate en su caso, adopta los acuerdos que en cada uno de ellos se harán constar:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de marzo de 2023.
2. Dar cuenta de la respuesta reportada por el Sr. Gerente del ICHL, respecto del plazo de adaptación del programa para emisión de facturas y condiciones para su implantación en Lucena.

3. Cronograma de implantación del nuevo sistema de gestión de clientes y facturación y su proyección durante el ejercicio 2023. Estimación de gastos e ingresos y necesidades de tesorería a corto plazo (hasta junio de 2023). Debate y adopción de acuerdos respecto de las alternativas u opciones de gestión y facturación, a la vista de la información reportada.

4. Asuntos de urgencia, en su caso.

5. Ruegos y preguntas.

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023.**

El Sr. Presidente pregunta si algún Consejero tiene que formular observaciones al borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de marzo de 2023, que ha sido distribuido junto con la convocatoria para la presente, a lo que responde en sentido afirmativo el Sr. Gerente que formula la siguiente:

- En el texto correspondiente al punto 2.2 del orden del día de aquella sesión, cuyo epígrafe es “DAR CUENTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA CON LOS SERVICIOS SOCIALES, EN RELACIÓN CON LOS SUMINISTROS PROVISIONALES Y EN PRECARIO” han de efectuarse las modificaciones oportunas al objeto de corregir las referencias hechas a las viviendas de la calle Alondra núms. 2-1º-C y 2-2º-D de las que en aquel se dice que “han sido ya también objeto de corte ya que no residen en ellas las personas a las que en su día les fue concedido el suministro en precario”, a lo que habrá de añadirse lo siguiente: “según informaron en la propia reunión los técnicos del Centro Municipal de Servicios Sociales”; así como la hecha a la vivienda de la calle Sevilla núm. 11 puerta 3G, de la que en aquella sesión se ofreció verbalmente información que no ha sido correctamente interpretada al trasladarla al acta -ya que erróneamente se hace alusión a un informe pendiente de emitir y que, según manifestó en la propia reunión la Trabajadora Social encargada del seguimiento de dicha vivienda, no procedía emitir de nuevo sino más bien estar al contenido del que ella misma había emitido previamente- y que, por tanto, ha de ser sustituida por la siguiente: “se hará lo propio una vez que transcurra el plazo de un mes concedido a sus moradores para que procedan a normalizar su situación habitacional”.

De igual forma la Sra. Interventora accidental del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Ana Francisca Ruiz Visiedo, observa que en la referida acta y en su página primera, en la que consta la relación de asistentes a la sesión a la que aquella corresponde, se cita a D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla como Interventora accidental del Ayuntamiento de Lucena, no teniendo esta tal carácter de accidentalidad sino que su puesto de trabajo, en el que cesó aquel mismo día, era el de Interventora del Ayuntamiento de Lucena, por lo que corresponde efectuar la oportuna corrección en el acta de la sesión que se somete a aprobación del Consejo.

Sin que se formulase ninguna otra observación el Consejo de Administración, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de marzo de 2023, con las dos modificaciones resultantes de las observaciones formuladas por el Sr. Gerente y la Sra. Interventora accidental del Ayunta-

miento de Lucena, tras de lo cual el acta es firmada por el Presidente y por el Secretario del Consejo en todas sus páginas y por los restantes Consejeros en la última de ellas.

## **2. DAR CUENTA DE LA RESPUESTA REPORTADA POR EL SR. GERENTE DEL ICHL, RESPECTO DEL PLAZO DE ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA PARA EMISIÓN DE FACTURAS Y CONDICIONES PARA SU IMPLANTACIÓN EN LUCENA.**

Habiendo sido dada cuenta en la anterior sesión de este órgano de administración del escrito que el Sr. Gerente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local -ICHL- había remitido al Sr. Alcalde de Lucena, firmado electrónicamente por aquel el día 03-03-2023 y cuya autenticidad e integridad puede verificarse en <https://sede.hacienda-local.es> mediante el código seguro de verificación (CSV) 0C0D 87B5 3E39 091F 4CBD, en respuesta al que el propio Sr. Alcalde le había dirigido previamente el día 2 anterior, con registro de salida el mismo día con el número 038/RT/S/2023/659 y cuyo original puede ser verificado en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos) con el código seguro de verificación (CSV) 6967 8A8C 711F FBB0 4418, en el primero de los cuales su firmante manifestaba, entre otros extremos, que el ICHL se encuentra en disposición de cooperar con el Ayuntamiento en la gestión recaudatoria de la nueva Prestación Patrimonial creada, incluida la implantación del sistema de facturación y su comunicación de forma electrónica a la Agencia Tributaria del Estado a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, si bien para que tal actividad pudiera acometerse sería necesaria la delegación de competencias correspondiente y su mantenimiento durante un plazo razonable para justificar los costes que necesariamente debe conllevar dicha actuación, el Sr. Presidente de este Consejo, que ostenta también el cargo de Alcalde de Lucena, informa en este acto de que puesto en contacto con el Sr. Gerente del ICHL este le ha manifestado que dicho organismo de recaudación estaría en condiciones de poder adaptar su programa informático para la emisión y recaudación de facturas en el plazo de un mes y que, como había adelantado en su escrito, tal colaboración del ICHL debería mantenerse como mínimo durante un año para justificar los costes que necesariamente debe conllevar dicha actuación.

Y por otra parte -sigue informando el Sr. Presidente- posteriormente en esta misma semana se ha puesto nuevamente en contacto con el Sr. Gerente de ICHL al objeto de concretar las actuaciones necesarias y el plazo en que podría completarse la migración de datos desde el ICHL a esta Empresa pública municipal a fin de que esta inicie la gestión de su facturación directamente y por sus propios medios, para lo cual -dice- le había adelantado previamente por WhatsApp una relación de documentos a incluir en dicha migración -que posteriormente, en el día de ayer, le ha remitido ya de manera formal-, tras de lo cual aquel le trasladó la información del departamento de Informática del propio ICHL de su propósito de que la generación del fichero con datos actualizados incluyendo la información que se pide sobre las fechas de resolución de las liquidaciones y el DIR3 de las personas públicas, pudiera estar disponible para el último día del presente mes de marzo -el día de hoy-, no obstante lo cual -precisaba el Sr. Gerente- si surgiera alguna incidencia y considerando que la semana siguiente es la Semana Santa, ello se demoraría hasta la semana posterior a esta.

Al día en que tiene lugar esta sesión -31 de marzo- no se ha recibido -informan tanto el Sr. Presidente del Consejo y Alcalde de Lucena como el Sr. Gerente- el fichero con la información que habrá de contener a los fines expresados.

**3. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE CLIENTES Y FACTURACIÓN Y SU PROYECCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2023. ESTIMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS Y NECESIDADES DE TESORERÍA A CORTO PLAZO (HASTA JUNIO DE 2023). DEBATE Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS RESPECTO DE LAS ALTERNATIVAS U OPCIONES DE GESTIÓN Y FACTURACIÓN, A LA VISTA DE LA INFORMACIÓN REPORTADA.**

En este punto del orden del día el Sr. Gerente, a quien el Sr. Presidente ha cedido previamente el uso de la palabra, informa al Consejo de que, siguiendo el requerimiento y las instrucciones de este Consejo contenidas en su acuerdo adoptado al punto 4 del orden del día de su anterior sesión -celebrada el día 20 de marzo en curso-, cuyo epígrafe fue “escrito remitido al ICHL respecto de los cambios obligados por la transformación de las tasas en prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias de los servicios del ciclo urbano del agua. Escrito de respuesta recibido del ICHL. Debate y adopción de acuerdos”, ha procedido a elaborar y remitir a los miembros del propio Consejo el mismo día de la convocatoria de la presente sesión, un “CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE CLIENTES Y FACTURACIÓN Y SU PROYECCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2023” y una “ESTIMACIÓN DE GASTOS E INGRESOS Y NECESIDADES DE TESORERÍA A CORTO PLAZO (HASTA JUNIO DE 2023)”; documentos ambos que se insertarán en su lugar en la presente acta para su debida constancia.

Respecto del primero de ellos el Sr. Gerente informa que, estando prevista en él la fecha del 04/04/2023 para el hito de “Recepción datos migración” y habiendo sufrido este un retraso de, al menos, una semana según ha informado el Sr. Presidente en el punto anterior del orden del día de esta sesión, los hitos siguientes habrán de experimentar el mismo retraso, si bien -añade- no es descartable que alguno o algunos de ellos puedan anticiparse en alguna medida.

Seguidamente el Sr. Gerente procede a informar de forma detallada en primer lugar sobre el contenido del mencionado cronograma, que es el siguiente:

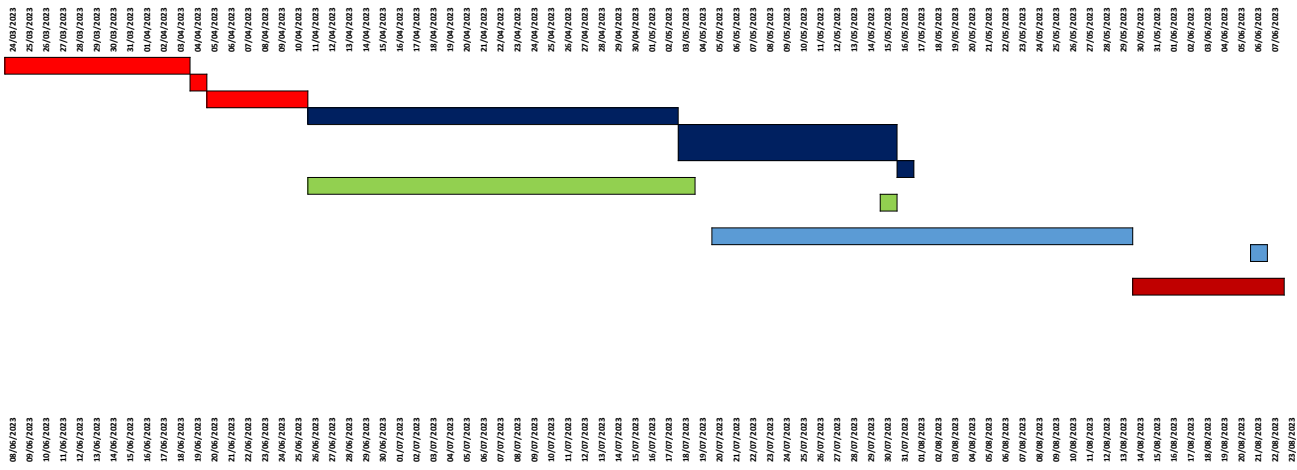
-----

-----

-----

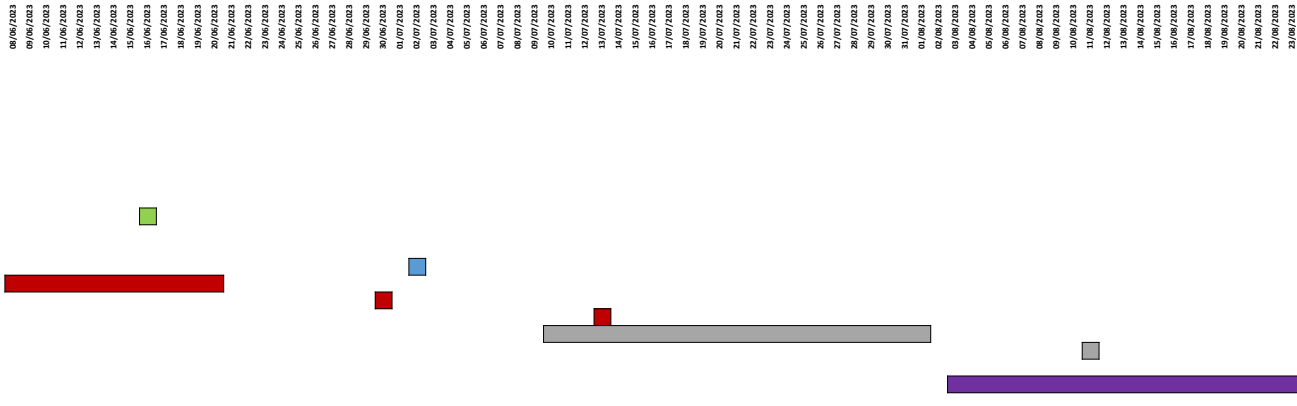
### HITOS O EVENTOS

Envío desde Ayto escrito solicitud datos migración  
Recepción datos migración  
Envío a Pwacs para incorporación/carga de datos  
Implantación del sistema e implementación  
Emisión ficheros facturas para impresión y distribución (L01, L02, L03 1° P 2023)  
Puesta al cobro facturas (L01, L02, L03 1er P 2023)  
Carga de lecturas L01 2ºP 2023  
Envío y Emisión Facturas L01 2ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L01 2ºP 2023  
Carga de lecturas L02 2ºP 2023  
Envío y emisión facturas L02 2ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L02 2ºP 2023  
Carga de lecturas L03 2ºP 2023  
Envío y emisión facturas L03 2ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L03 2ºP 2023  
Carga de lecturas L01 3ºP 2023  
Envío y Emisión Facturas L01 3ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L01 3ºP 2023  
Carga de lecturas L02 3ºP 2023



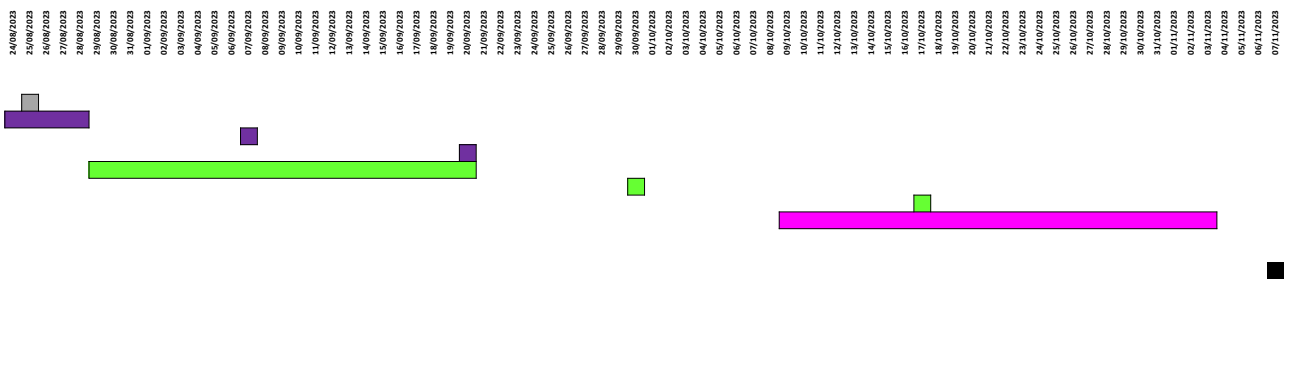
### HITOS O EVENTOS

Envío desde Ayto escrito solicitud datos migración  
Recepción datos migración  
Envío a Pwacs para incorporación/carga de datos  
Implantación del sistema e implementación  
Emisión ficheros facturas para impresión y distribución (L01, L02, L03 1° P 2023)  
Puesta al cobro facturas (L01, L02, L03 1er P 2023)  
Carga de lecturas L01 2ºP 2023  
Envío y Emisión Facturas L01 2ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L01 2ºP 2023  
Carga de lecturas L02 2ºP 2023  
Envío y emisión facturas L02 2ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L02 2ºP 2023  
Carga de lecturas L03 2ºP 2023  
Envío y emisión facturas L03 2ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L03 2ºP 2023  
Carga de lecturas L01 3ºP 2023  
Envío y Emisión Facturas L01 3ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L01 3ºP 2023  
Carga de lecturas L02 3ºP 2023



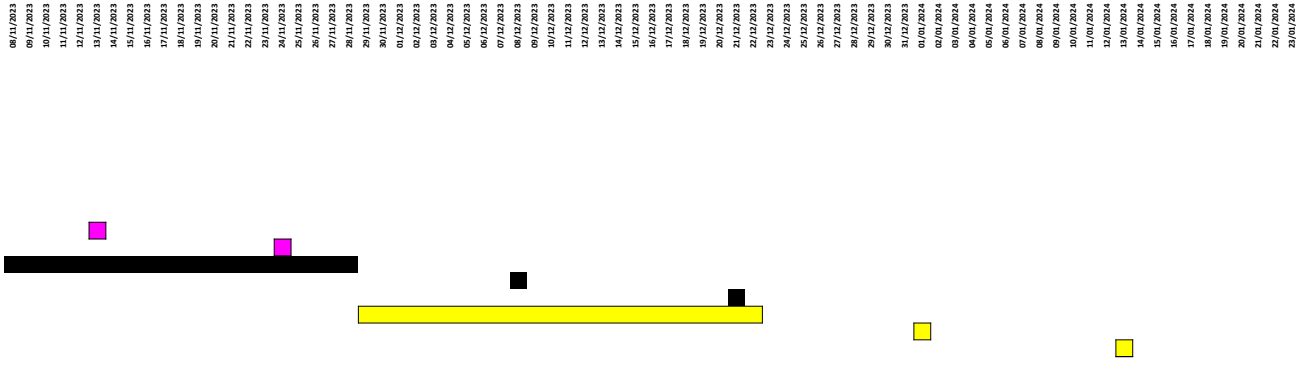
### HITOS O EVENTOS

Carga de lecturas L01 3ºP 2023  
Envío y Emisión Facturas L01 3ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L01 3ºP 2023  
Carga de lecturas L02 3ºP 2023  
Envío y emisión facturas L02 3ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L02 3ºP 2023  
Carga de lecturas L03 3ºP 2023  
Envío y emisión facturas L03 3ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L03 3ºP 2023  
Carga de lecturas L01 4ºP 2023  
Envío y Emisión Facturas L01 4ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L01 4ºP 2023  
Carga de lecturas L02 4ºP 2023  
Envío y emisión facturas L02 4ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L02 4ºP 2023  
Carga de lecturas L03 4ºP 2023  
Envío y emisión facturas L03 4ºP 2023



### HITOS O EVENTOS

Carga de lecturas L01 3ºP 2023  
Envío y Emisión Facturas L01 3ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L01 3ºP 2023  
Carga de lecturas L02 3ºP 2023  
Envío y emisión facturas L02 3ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L02 3ºP 2023  
Carga de lecturas L03 3ºP 2023  
Envío y emisión facturas L03 3ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L03 3ºP 2023  
Carga de lecturas L01 4ºP 2023  
Envío y Emisión Facturas L01 4ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L01 4ºP 2023  
Carga de lecturas L02 4ºP 2023  
Envío y emisión facturas L02 4ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L02 4ºP 2023  
Carga de lecturas L03 4ºP 2023  
Envío y emisión facturas L03 4ºP 2023  
Puesta al cobro facturas L03 4ºP 2023





**Aguas de Lucena**

---

Avda. Luis Alberto de Cuenca, nº 80-local 6  
14900 Lucena (Córdoba)  
Telf. 957514818–Fax: 957514943

A continuación el propio Sr. Gerente da cuenta asimismo de la estimación de gastos e ingresos y necesidades de tesorería a corto plazo (hasta junio de 2023), que ha confeccionado en los términos que constan en la tabla que se inserta a continuación:

-----

-----

-----

-----

-----

-----

CONCEPTO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
INGRESOS	SALDO			136.982,77 €				136.982,77 €
	INGRESOS			563.144,93 €	100.000,00 €	630.000,00 €	180.000,00 €	1.473.144,93 €
	Ayuntamiento				200.000,00 €			200.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>700.127,70 €</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>630.000,00 €</b>	<b>180.000,00 €</b>	<b>1.810.127,70 €</b>
Gastos	Pago Proveedores	138.466,00 €	58.537,00 €	50.000,00 €	118.381,74 €	97.823,54 €	115.285,70 €	578.493,98 €
	Compra de agua		100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	500.000,00 €
Cuota Prestamos	CaixaBank			27.262,00 €			27.262,00 €	54.524,00 €
	Cajasur			28.011,22 €			28.011,22 €	56.022,44 €
Nóminas				59.000,00 €	43.428,35 €	43.428,35 €	65.513,00 €	211.369,70 €
Atrasos, 1,5%	2022			8.500,00 €				8.500,00 €
Atrasos Convenio	2022 + 01 y 02/2023			26.226,88 €				26.226,88 €
Seguros Sociales				30.459,87 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	90.459,87 €
Canon Junta	2º Semestre 2022				275.000,00 €			275.000,00 €
Impuestos					24.556,00 €			24.556,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>138.466,00 €</b>	<b>158.537,00 €</b>	<b>329.459,97 €</b>	<b>581.366,09 €</b>	<b>261.251,89 €</b>	<b>356.071,92 €</b>	<b>1.825.152,86 €</b>



Abierta deliberación, en la que participan la totalidad de los miembros del Consejo, en el transcurso de la misma se pone de manifiesto el previsible déficit de tesorería que, según la estimación precedente, se originará para esta Sociedad por la falta de ingresos, sin perjuicio de otros de menor cuantía, procedentes de la recaudación de las facturas por sus servicios hasta, al menos, final del mes de mayo próximo -fecha prevista en el cronograma del que se ha dado cuenta previamente- para que esta Empresa inicie la recaudación directa y por sus propios medios de su facturación o, en el peor de los casos si los plazos previstos para dicha recaudación en el propio cronograma hubieran de demorarse un par de meses, hasta el mes de agosto -déficit que se calcula podría alcanzar una cifra comprendida entre 600.000 y 800.000 euros-, así como la eventual necesidad de esta Sociedad y la capacidad del Ayuntamiento de Lucena de efectuar a favor de aquella durante dicho período las aportaciones de tesorería necesarias para suplir su falta de ingresos y compensar su déficit de tesorería, llegándose -tras oír a la Sra. Técnica de Gestión del Área de Tesorería del Ayuntamiento, Sra. Álvarez Jiménez, que en ausencia del Sr. Tesorero ha sido llamada para que comparezca ante este órgano de administración e informe acerca de si el estado actual y el previsible de la tesorería municipal permitiría, llegado el caso, efectuar tales aportaciones de tesorería a Aguas de Lucena, S.L., a lo que aquella responde afirmativamente toda vez que recientemente se han recibido ingresos procedentes de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA)- a una conclusión favorable acerca de tal capacidad del Ayuntamiento de Lucena.

El Sr. Presidente, durante la deliberación, pone de manifiesto que la misma falta de ingresos hasta, al menos, final de mayo se produciría si el Ayuntamiento de Lucena -o esta Sociedad- optasen por aceptar el ofrecimiento del ICHL de hacerse cargo de la recaudación de las facturas por los servicios que la Sociedad presta, durante un período mínimo de un año, toda vez que, en definitiva y debiendo mediar el necesario acuerdo plenario por el que le sea encomendada dicha gestión recaudatoria y el período de adaptación de su propio programa, el ICHL tampoco podría iniciar la recaudación antes de final del mes de mayo.

Tales manifestaciones del Sr. Presidente dan lugar a la intervención del Consejero Sr. Fernández García quien manifiesta que, aun admitiendo que la gestión recaudatoria por parte del ICHL no proporcionará ingresos antes de la fecha en que, previsiblemente, pudiera obtenerlos la empresa con su gestión propia, es mayor la certeza y fiabilidad de su efectividad en tales fechas en el primer caso puesto que la implantación por esta Empresa de su propio sistema de gestión de clientes y facturación genera, a su juicio, unas razonables dudas de incertidumbre y duda basadas en la experiencia adquirida en las diferentes fases del proceso seguido hasta ahora, en las que los plazos previstos se han visto rebasados ampliamente, y en la posibilidad no descartable de que las previsiones que hoy aquí se contemplan, por su carácter de meras previsiones sujetas a diversas coyunturas, pudieran no cumplirse tal como han sido concebidas. La efectividad cierta de ingresos -añade- en las fechas previstas haría innecesarias las aportaciones de tesorería por parte del Ayuntamiento que, por otra parte, tiene sus propias necesidades y fines que cumplir. En definitiva, propone la continuidad de la gestión recaudatoria a cargo del ICHL por el período de un año.

La Consejera Sra. Alonso Montejo opone a lo dicho por el Sr. Fernández García el considerable coste que para esta Empresa tendría la recaudación a cargo del ICHL, por el plazo mínimo de un año que este requiere, cifrada en el 4 por ciento de lo recaudado; y el Consejero Sr. Villa Luque que lo que propone el Sr. Fernández García resulta, a su juicio, improcedente en estos momentos en que está ya próxima la culminación del proceso seguido para la



asunción por esta Empresa de su propia gestión recaudatoria y, por tanto, han de hacerse valer el trabajo y los esfuerzos realizados hasta ahora para la consecución de tal objetivo que -insiste- no debiera diferirse más allá del tiempo previsto en el cronograma del que se viene tratando.

Llegada la sesión a este punto y siendo las 9:15 horas, el Sr. Presidente dispone un receso en la misma al objeto de analizar y sopesar, de forma conjunta con los restantes Consejeros que en el seno del Ayuntamiento de Lucena pertenecen a su mismo grupo político -el socialista-, las dos opciones entre las que este órgano habrá de decantarse en la votación que seguidamente ha de efectuarse, mostrando todos los presentes su conformidad con tal receso, que dura hasta las 9:30 horas en que se reanuda la sesión.

El Sr. Presidente anuncia que, a tenor de la posición común alcanzada por los Consejeros de su mismo grupo político en el Ayuntamiento y él mismo durante el anterior receso, la propuesta de acuerdo que formula en este acto al Consejo de Administración es la de avanzar en el proceso de implantación del nuevo sistema de gestión de clientes y facturación en los términos y de conformidad con el cronograma -con la desviación de las fechas previstas en él derivada del retraso en el hito "Recepción datos migración" al que el Sr. Gerente se refirió en su intervención inicial- y la estimación de gastos e ingresos y necesidades de tesorería a corto plazo (hasta junio de 2023), elaborados por el Sr. Gerente y han quedado insertados previamente en la presente acta; propuesta que, tras la pertinente votación, es aprobada por seis votos a favor -los del propio Presidente, Sr. Pérez Guerrero, la Vicepresidenta Sra. Beato Cañete, las Consejeras Sras. Alonso Montejo y García Nieto y los Consejeros Sres. del Espino García y Villa Luque-, dos en contra -los de los Consejeros Sres. Fernández García y Novillo Trujillo- y la abstención del Consejero Sr. Hidalgo Sirvent.

No ha lugar, por tanto, a votar la otra opción propuesta por el Consejero Sr. Fernández García en los términos en que ha quedado expuesta al dar cuenta de forma sucinta de sus intervenciones en la deliberación que ha precedido a la votación a resultas de la cual ha sido adoptado el acuerdo del que queda la debida constancia.

#### **4. ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.**

#### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS CON EL DEPARTAMENTO D GEODINÁMICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE LA POSIBLE CONTINUIDAD DE LAS FORMACIONES CARBONATADAS JURÁSICAS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA O LA EXISTENCIA DE OTRAS FORMACIONES ACUÍFERAS DE INTERÉS.**

El Sr. Presidente, que ostenta también la Alcaldía de Lucena, informa al resto de miembros del Consejo de Administración de que por parte tanto del Ayuntamiento como de esta Sociedad se están manteniendo contactos y realizando gestiones con el Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada para la realización de un estudio de la posible continuidad de las formaciones carbonatadas jurásicas dentro del término municipal de Lucena o la existencia de otras formaciones acuíferas de interés, que se ejecutará durante el año siguiente a la fecha de inicio del convenio a formalizar entre las partes, en los términos del documento previo que ha sido facilitado por el propio



**Aguas de Lucena**

---

Avda. Luis Alberto de Cuenca, n° 80-local 6  
14900 Lucena (Córdoba)  
Telf. 957514818–Fax: 957514943

Departamento y que en este acto afirma que será remitido a los Sres. Consejeros y al infrascrito para su constancia en el acta de la presente sesión.

Dicho documento, reproducido íntegramente, dice como sigue:

-----

-----

-----

-----

-----

LA ESTRUCTURA GEOLÓGICA DEL  
SECTOR NORORIENTAL DEL  
TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA

Departamento de Geodinámica  
Universidad de Granada

## 1. Introducción

El conocimiento de la estructura geológica profunda es esencial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de cualquier región. La combinación de estudios geológicos en superficie y la aplicación de técnicas que nos permitan determinar la composición y estructura del subsuelo es fundamental para conocer la posible continuidad de las formaciones rocosas en profundidad. Para el estudio del subsuelo existen métodos directos (p.e. sondeos mecánicos y calicatas) y métodos indirectos (prospección geofísica). Los métodos geofísicos son técnicas indirectas aplicadas desde la superficie del terreno, no invasivas ni destructivas. Estas técnicas se basan en medir las propiedades físicas del subsuelo para determinar su estructura y son aplicables siempre que exista un contraste en los valores de la propiedad medida.

La zona de estudio propuesta (sector nororiental del término municipal de Lucena y aledaños) está situada en la Cordillera Bética (Fig. 1), en una zona de contacto de sierras subbéticas con el relleno sedimentario de la cuenca del Guadalquivir. Las sierras están formadas por rocas carbonatadas (calizas, dolomías y margocalizas) de edad jurásica, algunas de las cuales constituyen buenos acuíferos. Sobre ellas aparecen margas y margocalizas cretácicas de baja permeabilidad. El relleno sedimentario de la depresión del Guadalquivir está constituido principalmente por materiales arcillosos y margas de edad paleógena y neógena con algunas intercalaciones de areniscas calcáreas, y sedimentos fluvio-aluviales del Cuaternario. En la zona también destacan sedimentos arcillosos con yeso y algunos niveles calizos de poco espesor del Triásico. Existe un importante contraste en las propiedades físicas de las rocas carbonatadas del Jurásico y el resto de las formaciones, por tanto, la aplicación de los métodos geofísicos es adecuada para estudiar la estructura profunda de la región. De las diversas técnicas existentes, son recomendables tres grupos de metodologías:

- *Métodos gravimétricos.* Se basan en la medida de las variaciones del campo gravitatorio terrestre. Estos métodos detectan anomalías gravimétricas producidas por contrastes de densidad de los materiales.
- *Métodos eléctricos y electromagnéticos.* Se fundamentan en la medida de los campos eléctricos y electromagnéticos, tanto artificiales como naturales, para caracterizar las propiedades eléctricas del subsuelo y determinar su estructura sobre la base de los contrastes de resistividad eléctrica.
- *Métodos sísmicos.* Son métodos que registran ondas sísmicas generadas de forma artificial y que permiten determinar cambios de velocidades asociados a cambios de densidad y compactación en el subsuelo para obtener la forma y estructura en profundidad.

Los métodos geofísicos aportan información sobre la estructura y las características del subsuelo. No obstante, en geofísica existe el principio de incertidumbre. Esto quiere decir que existen varias soluciones para un mismo problema. Para reducir esta incertidumbre, se recomienda la combinación de dos o más métodos de

prospección, junto con la información geológica de superficie disponible. Esto permite calcular modelos robustos que ofrezcan una imagen más fiable de la estructura del subsuelo y una mejor localización de las formaciones geológicas de interés. La combinación de los métodos propuestos (en el caso de los métodos sísmicos, utilizando los datos disponibles) eliminaría el principio de incertidumbre para estudiar la posible continuidad de las formaciones carbonatadas bajo el término municipal de Lucena.

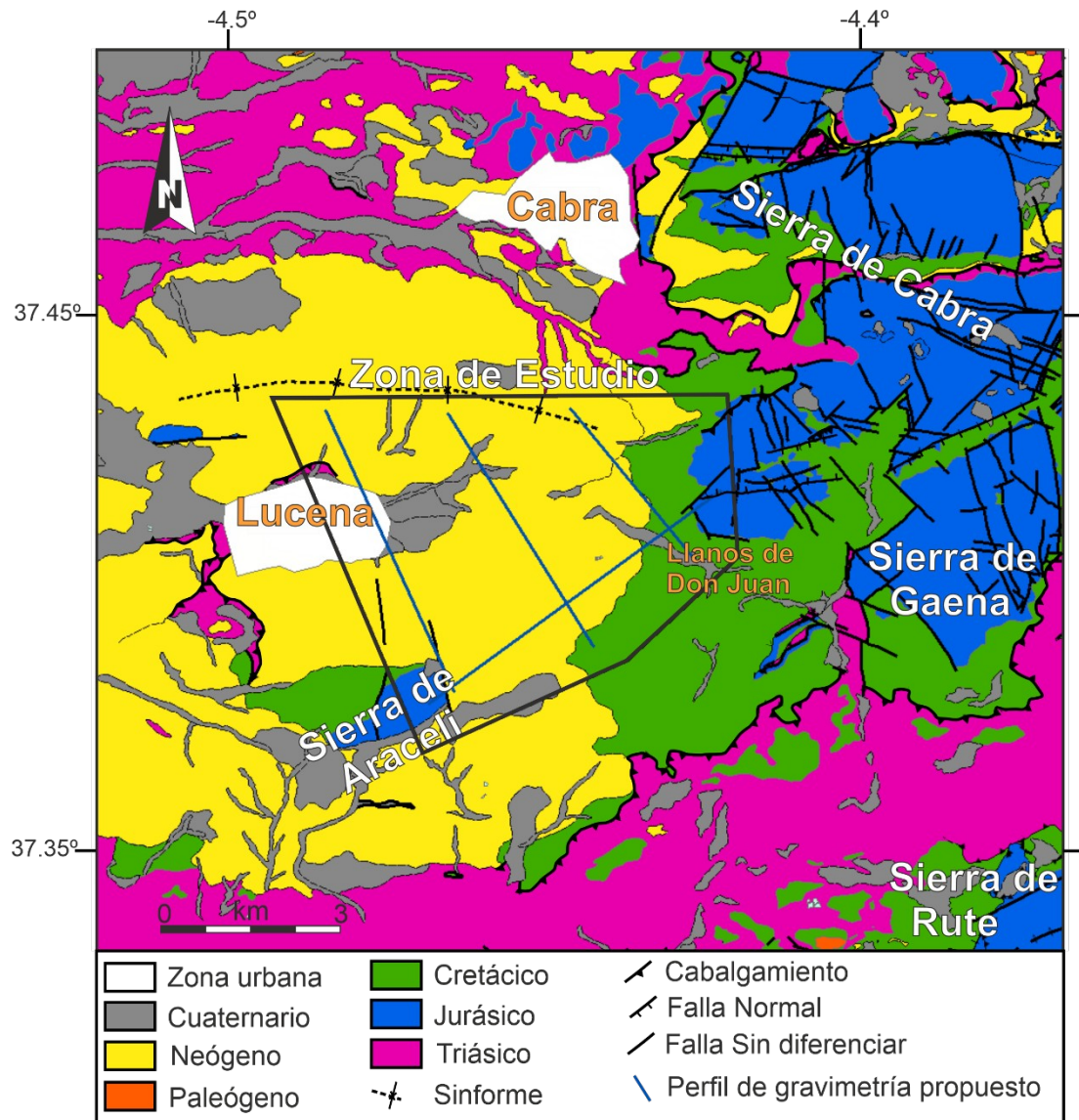


Figura 1. Mapa geológico simplificado del área de estudio basado en las cartografías MAGNA del IGME. Se muestra el área en el que se tomarán nuevos datos geofísicos. Se destacan 4 perfiles propuestos de forma preliminar para realizar modelos gravimétricos.

## 2. Objetivo

El objetivo principal de este estudio consiste en determinar la estructura geológica del subsuelo en la zona nororiental del término municipal de Lucena para

estimar la continuación en profundidad de las formaciones carbonatadas jurásicas, que afloran en las sierras cercanas de otros municipios, o la existencia de otros niveles susceptibles de constituir acuíferos interesantes para su explotación.

Para conseguir dicho objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Estudio de la geología de superficie en el término municipal de Lucena y de las sierras cercanas. Integración y comprobación de la información geológica disponible en las cartografías geológicas previas (MAGNA, bibliografía científica).
- Estudio e interpretación de los perfiles sísmicos disponibles en el Instituto Geológico y Minero de España (IGME-CSIC) e integración con otros datos geofísicos accesibles en sus bases de datos.
- Adquisición, procesado, modelización e interpretación de datos de gravimetría mediante una malla regional de espaciado regular en función de las condiciones de acceso (idealmente separación aproximada de 500 m entre puntos) en toda la zona de estudio. Cálculo del mapa de anomalía gravimétrica de Bouguer. Separación de las anomalías gravimétricas regional y residual para identificar zonas de interés (continuación de formaciones carbonatadas bajo el término municipal de Lucena).
- Estudio de detalle en las zonas de mayor interés detectadas en el paso anterior mediante la adquisición de datos gravimétricos a lo largo de secciones con un espaciado medio de 200 m, para precisar la localización y profundidad de las formaciones carbonatadas.
- Adquisición, procesado, modelización e interpretación de perfiles de resistividad obtenidos a partir de datos electromagnéticos en las zonas de mayor interés identificadas a partir de los datos geofísicos previos y gravimétricos de nueva adquisición para contrastar los resultados obtenidos con los métodos anteriores. En función de la precisión de dichos resultados se propone utilizar métodos electromagnéticos en el dominio de los tiempos (TDEM) o bien audiomagnetoteléurico (AMT) de altas frecuencias para extremar la fiabilidad de las conclusiones de este estudio.
- Comparación de los modelos obtenidos con los distintos métodos geofísicos aplicados para contrastar resultados y determinar la estructura geológica profunda del área de estudio. Esto nos permitirá confirmar la posible continuidad de las formaciones carbonatadas bajo el término municipal de Lucena y establecer su profundidad.
- Presentación y difusión de resultados.

### 3. Metodología

El estudio de la posible continuidad de las formaciones carbonatadas jurásicas dentro del término municipal de Lucena o la existencia de otras formaciones acuíferas de interés se realizará a partir de la combinación de datos geológicos y geofísicos previos (incluidas las cartografías geológicas existentes) con datos de nueva adquisición.

Las técnicas geofísicas propuestas para la adquisición de nuevos datos para el estudio del subsuelo son fundamentalmente gravimetría y métodos electromagnéticos.

#### 3.1. Gravimetría

Los métodos gravimétricos se basarán en el contraste de densidad entre las formaciones carbonatadas (calizas, dolomías) más densas que el relleno sedimentario terciario de la depresión del Guadalquivir (margas, arcillas, areniscas y sedimentos aluviales recientes) de menor densidad.

##### 3.1.1. Fundamentos del método

La gravimetría es la técnica geofísica que nos permite determinar la estructura del subsuelo a partir del estudio de las anomalías gravimétricas. Dichas anomalías representan la diferencia entre el valor real y el valor teórico de la aceleración de la gravedad en un punto de la superficie terrestre y se deben a variaciones laterales de la densidad de los materiales. Por tanto, el cálculo y la modelización de las anomalías gravimétricas en un área determinada permiten obtener la distribución probable de cuerpos de distinta densidad en profundidad, es decir, un modelo de densidades del subsuelo de la zona. Es necesario realizar varias correcciones a los valores medidos para eliminar los efectos de las variaciones temporales y espaciales de la aceleración de la gravedad y dejar solo la parte del dato afectada por las variaciones de densidad.

Las variaciones temporales se deben a la atracción que ejercen el sol y la luna y a la deriva instrumental. Para corregir estas variaciones se realiza la corrección de mareas o luni-solar y la corrección de deriva instrumental del gravímetro. Para poder hacer dichas correcciones, las medidas se realizan en ciclos con inicio y fin en el mismo punto, denominado base gravimétrica.

Existen otros factores (espaciales) que modifican el valor de la gravedad como consecuencia del movimiento y la propia geometría de la Tierra. Estos factores son:

- La latitud: el valor de la gravedad aumenta progresivamente desde el ecuador a los polos debido a la disminución del radio terrestre y a la fuerza centrífuga. El valor teórico de la gravedad a nivel del mar en función de la latitud sobre el esferoide se determina mediante la fórmula propuesta por el Sistema de Referencia Geodésico (GRS, 1967):

$$g_{\text{teor}} = 978031,849 (1 + 0,005278895 \sin^2 \varphi + 0,000023462 \sin^4 \varphi) \text{ (mGal)} \quad (1) \quad (\varphi = \text{latitud expresada en grados})$$

- La altitud y el relieve: La distancia entre el nivel del mar y el punto de medida va a condicionar las siguientes correcciones:

- *Corrección de aire libre* ( $C_{AL}$ ), que depende de la cota ( $h$ ) a la que se encuentre el punto de medida, sin que se considere el efecto de la densidad de los materiales que haya, y utiliza el nivel del mar como nivel de referencia:

$$C_{AL} = + 0,3086 h \text{ (mGal)} \quad (2)$$

( $h$ = altura sobre el nivel del mar)

- *Corrección de Bouguer* ( $C_B$ ), elimina la atracción que se produce como consecuencia de la presencia de masas entre la superficie topográfica que se considera plana y el nivel del mar. Tiene en cuenta la densidad media de la masa:

$$C_B = - (0,04193 \rho h) \text{ (mGal)} \quad (3)$$

( $\rho$  = densidad media de las rocas medida en  $\text{g/cm}^3$ )

- *Corrección topográfica* ( $C_T$ ), debida a la influencia de la topografía alrededor del punto de medida. El cálculo de esta corrección es complejo y para él existen diferentes métodos. Actualmente la mejor forma de calcularla es mediante programas informáticos que utilizan Modelos Digitales de Elevaciones del terreno.

Tras aplicar estas correcciones se obtienen diferentes valores de anomalía gravimétrica. Si solo se aplica la  $C_{AL}$ , se obtiene la Anomalía de Aire Libre ( $g_{al}$ ):

$$g_{al} = g_{obs} + 0,3086 h - g_{teor} \text{ (mGal)} \quad (4)$$

Si además se aplica la corrección de Bouguer ( $C_B$ ) a los valores medidos y se resta el valor teórico de la gravedad, se obtiene la anomalía de Bouguer ( $g_B$ ). Dicha anomalía puede incluir la corrección topográfica ( $C_T$ ), lo que da lugar a la anomalía de Bouguer Completa ( $g_{bt}$ ), aunque en ocasiones en las que la topografía es llana puede calcularse sin corrección topográfica ( $g_B$ ). Esta anomalía está asociada exclusivamente a los cambios de densidad de los materiales y permite establecer modelos de distribución de cuerpos en función de estos cambios.

$$g_B = g_{obs} + (0,3086 h) - (0,04193 \rho h) - g_{teor} \text{ (mGal)} \quad (5)$$

$$g_{bt} = g_{obs} + (0,3086 h) - (0,04193 \rho h) + C_T - g_{teor} \text{ (mGal)} \quad (6)$$

Para el estudio a escala local y la modelización en perfiles 2.5D, se requiere obtener la anomalía gravimétrica residual a partir de la anomalía de Bouguer completa. La anomalía de Bouguer completa es la suma de las atracciones locales de los cuerpos someros (ruido superficial), cuerpos geológicos en el rango de profundidad de interés (responsables de la anomalía residual), y de las atracciones regionales como consecuencia de la presencia de cuerpos profundos y variaciones geológicas a escala cortical (que producen la anomalía regional). Por tanto, para obtener la anomalía residual es necesario sustraer a los valores de anomalía de Bouguer completa la anomalía regional que se estimará a través del cálculo polinomial, de las tendencias observadas en la anomalía de Bouguer completa. A esta última se le resta la anomalía



regional estimada y se obtiene la anomalía residual, la cual es la que se usa para la interpretación de los datos y modelización de los cuerpos.

### 3.1.2. Equipo

Para realizar las medidas gravimétricas, se utilizará un gravímetro Scintrex Autograv modelo CG-5 sobre trípode (Fig. 2), que pertenece a la Universidad de Granada. Este equipo tiene una precisión de hasta 1 microgal ( $\mu\text{Gal}$ ) y una desviación estándar inferior a 5  $\mu\text{Gal}$ . Cuenta con una memoria interna para el almacenamiento de las medidas, y un GPS incorporado para la localización espacial y temporal de las medidas. Además, incorpora un nivel electrónico para la correcta nivelación del equipo previo a las mediciones. La medida obtenida lleva incorporada la corrección de marea. La posición exacta del punto de medida se tomará con un GPS Leica Zeno con conexión a la red RTK, también perteneciente a la Universidad de Granada. Este equipo permite obtener medidas con precisión centimétrica.



Figura 2. Gravímetro Scintrex Autograv CG-5 en posición de medida sobre trípode (a) e imagen de la pantalla del equipo (b).

### 3.1.3. Adquisición, procesado y modelización

Para una correcta adquisición de datos, es necesario realizar unos pasos previos de preparación del equipo de medida. En este caso, el equipo se mantendrá conectado a la corriente 48 horas antes de cada campaña de medida, hasta alcanzar la temperatura idónea de funcionamiento. Además, durante las 12 horas previas al comienzo de las medidas, la carga se realizará sobre trípode con el equipo nivelado. Esto permite eliminar errores de histéresis en la medida, es decir, errores debidos a deformación en el muelle calibrado. Por último, en la estación base de medida se nivelará el equipo sobre trípode 15 minutos antes del comienzo de cada ciclo para evitar dicho problema.

La adquisición de datos gravimétricos se realizará aproximadamente en 300 estaciones a lo largo de una malla regional de espaciado regular en función de las

condiciones de acceso (idealmente separadas en torno a 500 m) en el área de estudio (Fig. 1), que ocupa unas 3975 ha. Las medidas se efectuarán en ciclos de una jornada de duración como máximo y con un error inferior a 0.01 mGal en cada una. La estación base se situará en un punto de referencia de fácil acceso y, a su vez, se referenciará a las estaciones gravimétricas calibradas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Además, se realizarán medidas de mayor detalle espaciadas 200 m aproximadamente a lo largo de un perfil longitudinal entre los dos afloramientos de carbonatos y perpendiculares a ellos (Fig. 1), para el posterior cálculo de modelos 2.5D en secciones de mayor interés. Esto incrementará en 115 estaciones las medidas de la malla. En total se propone la adquisición de 415 estaciones de medida, cantidad que puede variar en función de las condiciones de acceso de la zona de estudio.

Los cálculos necesarios para obtener la anomalía de Bouguer completa a partir de los datos medidos en campo se realizarán con el software Oasis Montaj de Geosoft, con licencia del Dpto. de Geodinámica. A través de este programa se calcularán las correcciones indicadas anteriormente para obtener el mapa de anomalía de Bouguer, resultado final para la modelización en perfiles.

Finalmente, las anomalías residuales obtenidas se modelan mediante perfiles 2.5D con los programas Gravmag v.1.7, del British Geological Survey (Pedley et al., 1993). Este programa permite asignar una longitud específica perpendicular al perfil a cada uno de los cuerpos modelados. Durante la realización de los modelos se tendrán en cuenta los datos geológicos de campo.

### **3.2. Métodos electromagnéticos**

Los métodos eléctricos y electromagnéticos serán útiles por el contraste entre los materiales poco resistivos de la depresión del Guadalquivir (margas y arcillas principalmente) y la alta resistividad de las calizas/dolomías jurásicas.

Los métodos electromagnéticos nos permiten determinar la estructura del subsuelo según su resistividad eléctrica a partir de la medida, a distintas frecuencias, de los campos eléctrico y magnético (naturales, y/o inducidos) que oscilan perpendicularmente en la superficie terrestre. A mayor frecuencia de medida, menor profundidad de alcance y mayor resolución. Se propone aplicar la técnica del electromagnetismo en el dominio del tiempo (TDEM) o, alternativamente, magnetotelúrico de alta frecuencia (también conocido como audio magnetotelúrico, AMT, o *magnetotelúrico de fuente controlada*, (*control source audio magnetotelluric*, CSAMT). Entre los factores que influyen en las propiedades eléctricas de los materiales, destacan el tamaño de grano, la composición, el contenido en metales y/o arcilla, la temperatura y/o la presencia de agua. Los sedimentos finos como las arcillas se caracterizan por una baja resistividad, con valores inferiores a 5 Ohm·m. En cambio, rocas masivas como las calizas o dolomías presentan una elevada resistividad, normalmente superior a 1000 Ohm·m.

El TDEM se basa en la inducción de una corriente eléctrica a una determinada intensidad (1-4 Amperios) a través de un cable dispuesto en el terreno en forma de bucle, seguido de un corte repentino en el suministro de energía eléctrica. Después de cada corte, el campo eléctrico inducido a través del cable genera un campo magnético primario que se encuentra en fase con el bucle transmisor de corriente. A continuación, la fuerza electromotriz del campo magnético primario induce un campo eléctrico secundario en profundidad que está en fase con la resistividad de las rocas. Este, a su vez, genera un campo magnético secundario cuyo decaimiento en distintas ventanas de tiempo determina la resistividad del medio a diferentes profundidades. Posteriormente, a los valores de resistividad aparente obtenidos para distintos tiempos de medida se les aplica el método matemático de inversión de datos en un proceso iterativo basado en el método Levenberg-Marquardt y *Singular Value Decomposition* (SVD). Este proceso puede ser descrito como una optimización donde a partir de un modelo inicial se realizan los cálculos matemáticos hasta conseguir un ajuste bueno entre datos medidos y respuesta del modelo calculado.

En el caso del CSAMT, se realizan medidas combinadas de las variaciones de las corrientes eléctricas y magnéticas naturales con señales artificiales transmitidas desde una fuente de inducción magnética. Este método utiliza altas frecuencias, las cuales permiten estudiar la parte más superficial de la corteza (desde los primeros metros de subsuelo hasta un kilómetro de profundidad, aproximadamente). Los datos que se obtienen son análogos al TDEM. Se trata de estimaciones de la variación de la resistividad eléctrica en profundidad en punto de medida. Una vez obtenidas las variaciones temporales de estos campos (series de tiempo), se utiliza la transformada de Fourier para transformar las series temporales del dominio del tiempo al dominio de frecuencia, tras lo cual se aplican análisis espectrales de las componentes horizontales del campo eléctrico y de las componentes horizontales y la vertical del campo magnético. Esto permite calcular el tensor de impedancia a partir del cual se puede modelizar la distribución de resistividades eléctricas en el subsuelo en profundidad.

### **3.3 Otras técnicas geológicas y geofísicas**

Se realizará además un reconocimiento de campo de la zona, para completar el estudio estructural en superficie que permita mejorar los modelos geológicos del subsuelo.

Además, se reinterpretarán los datos de perfiles sísmicos de reflexión que dispone el Instituto Geológico y Minero de España y otros datos geofísicos disponibles que mejorarán y complementarán la interpretación de los datos adquiridos.

Con la combinación de todas las técnicas geológicas y geofísicas propuestas se mejorará el conocimiento del subsuelo del sector nororiental del término municipal de Lucena.

#### **4. Equipo de trabajo**

Dr. D. **Jesús Galindo Zaldívar**, Catedrático de Universidad y perteneciente al Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada y al Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (CSIC-UGR).

Dr. D. **Manuel López Chicano**, Profesor Titular de Universidad, perteneciente al Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada y al Instituto Universitario del Investigación del Agua (UGR).

Dr. Dña. **Lourdes González Castillo**, Contrato Jóvenes Investigadores (Proyectos JIN, Programa Estatal de I+D+i Orientado a los Retos de la Sociedad, del Ministerio de Ciencia e Innovación) vinculada al Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada.

Dr. D. **Francisco J. Martínez Moreno**, Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología de la Universidad Complutense de Madrid.

Dr. D. **Víctor Tintero Salmerón**, Doctor en Ciencias de la Tierra por la Universidad de Granada, colaborador con el Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada.

Dña. **Mayte Pedrosa González**, especialista técnico en el Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada, realiza su tesis doctoral en Ciencias de la Tierra en dicho departamento.

D. **Asier Madarieta Txurruka**, personal técnico de apoyo en el Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada, realiza su tesis doctoral en Ciencias de la Tierra en dicho departamento.

## 5. Periodo de ejecución, presentación de resultados y presupuesto

El trabajo se ejecutará durante el año siguiente a la fecha de inicio del convenio. A lo largo de ese año se presentarán resultados parciales acordes a los objetivos y actividades presentados en el apartado 2. Entre los resultados que se entregarán al final del estudio colaborativo, se incluirá una descripción de los trabajos realizados, los datos obtenidos con cada una de las técnicas aplicadas, así como su interpretación y su integración con datos previos, los modelos obtenidos a partir de nuevos datos geológicos y geofísicos y conclusiones en relación a la estructura geológica profunda del área de estudio.

*Aportación de la Universidad de Granada.*

- + Gastos de personal propio de la Universidad.
- + Equipos geofísicos y vehículos para la realización de trabajos de campo.
- + Programas para el tratamiento de datos.
- + Interpretación y realización de modelos de la estructura geológica.
- + Difusión de resultados.
- + Informe final.

*Aportación de Ayuntamiento de Lucena/ Aguas de Lucena.*

- +Colaboración en la adquisición de datos de campo.
- +Soporte económico para el desarrollo del proyecto de colaboración.

El presupuesto incluye los siguientes conceptos que se distribuirán en función de las necesidades finales:

- + Contratación de personal.
- + Adquisición de material fungible y mantenimiento de equipos.
- + Gastos de desplazamiento y de trabajos de campo.
- + Gastos de difusión.
- + Otros gastos derivados

El coste total para la realización del estudio es de 25.000 €, a lo que se debe añadir un 10 % de gastos de la OTRI y un 21 % de IVA. El presupuesto total sería, por tanto, de 32.750 €.



## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE INFORME DE LA TRABAJADORA SOCIAL A LA QUE HA CORRESPONDIDO EL SEGUIMIENTO DE LAS VIVIENDAS 1º C Y 2º D DE LA CALLE ALONDRA N.º 2, A EFECTOS DEL SUMINISTRO DE AGUA EN PRECARIO.**

Por la Trabajadora Social del Centro Municipal de Servicios Sociales Sra. [REDACTED] se ha emitido con fecha 17-03-2023 informe, al que ha dado su vº bº la Sra. Directora del propio Centro, firmado por ambas electrónicamente en documento cuyo original puede ser verificado en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos) con el código seguro de verificación (CSV) A493 7C74 C934 CF48 048D, del que el Gerente de la Sociedad, Sr. Martínez Garzón, da cuenta al Consejo en este acto afirmando no haberlo hecho en la anterior sesión de este órgano por haberlo recibido con posterioridad a ella, y en el que la primera de aquellas informa “que actualmente no continúan dándose las mismas circunstancias que originaron el suministro de agua en precario en los domicilios sitios en C/ Alondra n.º 2, pisos 1º C y 2º D ( que atendía al carácter esencial de tales servicios y a las recomendaciones de las autoridades sanitarias dirigidas a la población en general en orden a extremar la higiene personal y doméstica durante y posterior prórroga del estado de alarma provocado por la COVID-19)”, a consecuencia de lo cual -añade el Sr. Gerente- se ha procedido a la interrupción del suministro en precario que hasta ahora, según se ha venido informando periódicamente a este Consejo, ha sido prestado a las personas residentes en dichas viviendas, al igual que a otras que han sido o siguen siendo objeto de suministro en las mismas condiciones.

Tal información acerca de la suspensión del suministro en precario a las referidas viviendas da lugar a la intervención del Consejero Sr. Villa Luque quien manifiesta su contrariedad por dicha actuación de corte del suministro

### **5. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto del orden del día interviene el Consejero Sr. Villa Luque para preguntar, tras recordar -como ya hizo en la anterior sesión de este Consejo- que en el día de hoy finaliza el plazo legal para la formulación de las cuentas anuales del año 2022, a efectos de su posterior aprobación por la Junta General, por el motivo de que tal asunto no haya sido incluido en el orden del día de la presente sesión, con lo que -afirma- se considera eximido de la responsabilidad que le pudiera corresponder de forma mancomunada con el resto de miembros del Consejo.

Le responden el Sr. Presidente del Consejo y la Sra. Consejera Delegada afirmando que tal motivo no es otro que el de no haber podido quedar ultimadas al día de hoy y que el propósito de ambos es someter las cuentas anuales de 2022 a este Consejo a la mayor brevedad.

Seguidamente y refiriéndose ahora al procedimiento de mediación del conflicto laboral promovido ante el SERCLA por UGT FICA CÓRDOBA SECRETARIO SECTOR ENERGÉTICO frente a esta Empresa, sobre el que este Consejo fue informado en su anterior sesión y que debió celebrarse el pasado día 21 de los corrientes, el Sr. Villa pregunta cual fue su resultado, a lo que le responde el Gerente, Sr. Martínez Garzón, que dicho acto finalizó sin avenencia entre las partes.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, siendo las 10:12 horas del día de la fecha.

<b>El Presidente del Consejo:</b>  Fdo: Juan Pérez Guerrero	<b>La Vicepresidenta del Consejo:</b>  Fdo: María del Carmen Beato Cañete
<b>Consejera:</b>  Fdo: Teresa Alonso Montejo	<b>Consejero:</b>  Fdo: César del Espino García
<b>Consejero:</b>  Fdo: Aurelio Fernández García	<b>Consejera:</b>  Fdo: Araceli García Nieto
<b>Consejero:</b>  Fdo: Antonio Hidalgo Sirvent	<b>Consejero:</b>  Fdo: Ángel Novillo Trujillo
<b>Consejero:</b>  Fdo: Miguel Villa Luque	<b>Secretario del Consejo:</b>  Fdo: Francisco Bermúdez Cantudo